

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2020

**VISTO:** El Memorando N°002-CS/LP N° 020-2020-INEN, del Presidente del Comité de Selección designado para conducir la Licitación Pública N° 020-2020-INEN - "Adquisición de Reactivos Quimioluminiscencia, Anticuerpo Anti SARS COV2 IgG/IgM - con equipo en cesión de uso"; que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 2687-2020-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 492-2020-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus respectivas modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Neoplásicas – INEN para el presente ejercicio fiscal 2020, se contempla la Licitación Pública N° 020-2020-INEN para la Adquisición de Reactivos Quimioluminiscencia, Anticuerpo Anti SARS COV2 IgG/IgM - con Equipo en Cesión de Uso, como un procedimiento de selección por Licitación Pública, con número de referencia 134;

Que con fecha 29 de diciembre de 2020, con Resolución Directoral N° 141-2020-GG-INEN se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 020-2020-INEN para la Adquisición de Reactivos Quimioluminiscencia, Anticuerpo Anti SARS COV2 IgG/IgM - con equipo en cesión de uso, y se designó al comité de selección que tendrá a cargo la Organización, conducción, y ejecución del procedimiento de selección, debiendo ser convocado bajo el sistema de suma alzada;

Que, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Licitación Pública N° 020-2020-INEN - "Adquisición de Reactivos Quimioluminiscencia, Anticuerpo Anti SARS COV2 IgG/IgM - con equipo en cesión de uso", para su aprobación; las mismas que



cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe la Bases de la referencia Licitación Pública N° 020-2020-INEN - "Adquisición de Reactivos Quimioluminiscencia, Anticuerpo Anti SARS COV2 IgG/IgM - con Equipo en Cesión de Uso";

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 023-2020-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases de la Licitación Pública N° 020-2020-INEN - "Adquisición de Reactivos Quimioluminiscencia, Anticuerpo Anti SARS COV2 IgG/IgM - con equipo en cesión de uso", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución Directoral, así como su publicación en la Página Web Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR, O.P.E.

ABOG. VICTOR RODOLFO ZUMARAN ALVITEZ  
GERENTE GENERAL

